



COMMONWEALTH OF KENTUCKY AVISO DE COMPENSACIÓN LABORAL

Los empleados de este negocio están cubiertos por la Ley de compensación de los trabajadores de Kentucky (KRS Capítulo 342). La ley ordena la publicación claramente visible de este aviso.

Nombre del empleador: Publix Super Markets, Inc.
Dirección _____
Compañía de Compensación de los trabajadores (o administrador tercero):
The Hartford C/O Publix Super Markets, Inc. Risk Management
Póliza #: 20 WN S50100, efectiva 01/01/2023 hasta 01/01/2024
Dirección: Post Office Box 32016 Lakeland, FL, 33802
Teléfono: (800) 838-0999, Persona de contacto Michele Maffei

EMPLEADOS: SI SE LESIONA – NOTIFIQUE a su supervisor INMEDIATAMENTE, la Notificación debe ser por escrito cuando sea posible. EL INCUMPLIMIENTO de notificar a su supervisor puede resultar en la negación de los beneficios. OBTENCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS. Su empleador debe pagar por TODOS LOS CUIDADOS MÉDICOS NECESARIOS para tratar una lesión laboral. El empleado puede seleccionar el médico o la institución médica para el suministro de los servicios. Si el empleador está inscrito en un Plan de Servicios Médicos la selección de los médicos está LIMITADA a la red de Proveedores Aprobados, excepto en ciertas emergencias. PARA LESIONES QUE REQUIEREN CUIDADOS PERMANENTES el EMPLEADO DEBE DESIGNAR UN MÉDICO, su empleador o su asegurador le suministrará un formulario para hacerlo.

El empleador ESTÁ NO ESTÁ inscrito en un Plan de Servicios Médicos. El nombre del plan de Servicios Médicos es _____, su representante es _____, número de teléfono _____.

LOS BENEFICIOS POR INCAPACIDAD para reemplazar los salarios perdidos debido a la lesión en el sitio de trabajo son pagaderos bajo la Ley de Compensación a los Trabajadores después de los siete (7) días de incapacidad. DEBE REALIZAR UN RECLAMO con el Departamento de Reclamos de los trabajadores DENTRO DE DOS AÑOS de la fecha de la lesión, o último pago de los beneficios totales por incapacidad temporal.

¿NECESITA ASISTENCIA? Póngase en contacto con su representante de reclamos de su empleador. Si sus preguntas acerca de los derechos de compensación a los trabajadores no son respondidas prontamente llame al Departamento de Reclamos Laborales de Kentucky al 1-800-554-8601 para hablar con un Defensor del Pueblo o un Especialista de Compensación de los Trabajadores.

SUPERVISORES DE LOS EMPLEADOS – NOTIFIQUE A LA GERENCIA INMEDIATAMENTE DE TODAS LAS LESIONES PARA QUE SE PUEDAN INFORMAR A TIEMPO COMO LO EXIGE LA LEY.